



UNAP

Rectorado

**Resolución del Consejo Universitario
N° 031-2019-CU-UNAP
Iquitos, 15 de febrero de 2019**

VISTO:

El acta de la sesión ordinaria del Consejo Universitario, realizada el 14 de febrero de 2019, que acordó dejar sin efecto el Reglamento de Organización y Funciones (ROF);

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria realizada el 14 de febrero de 2019, acordó dejar sin efecto el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, aprobado con Resolución del Consejo Universitario N° 164-2018-CU-UNAP, de fecha 05 de diciembre de 2018; así como otorgar vigencia al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la UNAP, aprobado con Resolución del Consejo Universitario N° 105-2017-CU-UNAP, del 19 de diciembre de 2017;

Que, sobre el particular es importante precisar que el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante Informe N° 109-2019-OAJ-UNAP, de fecha 05 de febrero de 2019, observa el ROF de la UNAP, precisando que el Decreto Supremo N° 043-2006-PCM, que sustenta la aprobación del ROF, aprobado con Resolución del Consejo Universitario N° 164-2018-CU-UNAP, de fecha 05 de diciembre de 2018, ha sido derogado por el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, mediante el cual el Gobierno Central implementa nuevos lineamientos de organización del Estado, armonizados con lo dispuesto en la ley orgánica del Poder Ejecutivo y la política nacional de modernización de la gestión pública, pues de ello se tiene que dicho ROF carece de informe técnico y legal;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Dejar sin efecto el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, aprobado con Resolución del Consejo Universitario N° 164-2018-CU-UNAP, de fecha 05 de diciembre de 2018, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Restaurar la vigencia del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la UNAP, aprobado con Resolución del Consejo Universitario N° 105-2017-CU-UNAP, del 19 de diciembre de 2017.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kádir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL